



I-088 - USUARIOS DE PROFILAXIS POST-EXPOSICIÓN TRAS AGRESIÓN SEXUAL Y CONTACTO SEXUAL DE RIESGO EN SALAMANCA

H. Martín García¹, M.V. Coral Orbes², M.T. Martín Cillero³, R. Tejera Pérez², J. García Criado⁴, C. Carbonell Muñoz², J.L. Muñoz Bellido⁵ y M. Belhassen García²

¹Universidad de Salamanca, ²Medicina Interna, ³Farmacia, ⁴Urgencias, ⁵Microbiología. Hospital Universitario de Salamanca. Hospital Clínico. Salamanca.

Resumen

Objetivos: Describir el perfil clínico y epidemiológico de los usuarios de la profilaxis posexposición (PPE) en las víctimas de agresión sexual y personas con conductas sexuales de riesgo.

Métodos: Estudio descriptivo, transversal y retrospectivo. Se analizó el cumplimiento del protocolo de la profilaxis post- exposición (PPE) y antibiótica en pacientes agredidas sexualmente o conductas sexuales de riesgo en el Servicio de Urgencias entre enero de 2018 y diciembre de 2019. El seguimiento clínico y serológico posterior fue realizado en la Unidad de Infecciosas del Servicio de Medicina interna del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Resultados: Un total de 62 pacientes fueron valorados para la toma de la PPE, 39 pacientes (63%) eran víctimas de agresión sexual y 23 pacientes (37%) consultaron por conductas sexual de riesgo. En los casos de violencia sexual, el 95% de los agredidos eran mujeres, el 61,6% de los agresores eran conocidos de la víctima. La toma de la PPE y profilaxis antibiótica en los casos de agresión sexual fue del 49% y 43% y en los pacientes que consultaron por relaciones sexuales de riesgo fue del 35% y 30%, respectivamente. No se realizó ningún seguimiento en el 51% del grupo de violencia sexual y en el 39% de pacientes con contacto sexual. No se produjo ningún caso de seroconversión.

Discusión: El perfil de la víctima de violencia sexual es el de una mujer joven. Menos de la mitad de los pacientes realizaron PPE y profilaxis antibiótica, sin embargo, ningún paciente tuvo seroconversión, Este estudio pone de manifiesto que existe un seguimiento deficitario de estos pacientes y la necesidad de indagar sobre sus posibles causas.

Conclusiones: Se deben implementar medidas que garanticen el cumplimiento del protocolo de atención y seguimiento de las víctimas de violencia sexual y/o conductas sexuales de riesgo en cada centro hospitalario.

Bibliografía

1. Junta de Castilla y León. SACYL. Valladolid.. Protocolo marco de actuación profesional para casos de violencia de género en Castilla y León. Febrero 2008. (cit 20 mayo 2020). Disponible en: <http://www.jcyl.es/web/>

jcy1/Familia/es/Plantilla100DetalleFeed/1246988963464/Publicacion/1284397606385/Redaccion

2. Ministerio de Igualdad. Delitos contra la libertad sexual. Victimizaciones, Estadística. (cit. 22 may 2020). Disponible en:
<http://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/Violencia/DelitosLibertadSexual.htm>